

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 19 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), modificada por Ley 9/2013, de 4 de julio (BOE de 5 de julio 2013), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en el presente anuncio la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (calle Pablo Picasso, s/n, 41071 Sevilla).

#### NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN RECURSOS ALZADA

Expediente: MA-01053/2013 Matrícula: 7480FWK Titular: FERNANDEZ GUERRERO RAFAEL Domicilio: CL SALA DOS HERMANOS,8 CASA 9 Co Postal: 18008 Municipio: GRANADA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 25 de Marzo de 2013 Vía: AP7 Punto kilométrico: 140,2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VALDEMORO HASTA ALGECIRAS EFECTUANDO UNA MINORACION DEL TIEMPO DE DESCANSO SEMANAL, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 11/03/13, Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 25/03/13. DESCANSO REALIZADO 24:11 HORAS, COMPRENDIDAS ENTRE LAS 20:58 HORAS DE FECHA 23/03/13 Y LAS 21:09 HORAS DE FECHA 24/03/13. ELLO SUPONE UNA MINORACION SUPERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO. FALTA DE DESCANSO SEMANAL POR SER REDUCIDO Y CONSECUTIVO A OTRO DESCANSO SEMANAL REDUCIDO. CIRCULA EN VACIO. Normas Infringidas: 140.37.6 LEY 16/87 Sancion: 1500

Expediente: MA-00807/2014 Matrícula: 3920DMT Titular: TRANSPORT MANDIOLA MADRID SL Domicilio: CANARIO 7. P.I. GALLEGOS Co Postal: 28940 Municipio: FUENLABRADA Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 01 de Abril de 2014 Vía: A45 Punto kilométrico: 134 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA ANTEQUERA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL (CAP). TRANSPORTA PAQUETERIA. Normas Infringidas: 140.18,141.25 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: MA-01799/2012 Matrícula: CA002686BH Titular: YAKHLEF EL IMRANI ABDELAZIZ Domicilio: CTRA. DE CADIZ-MALAGA, EDIFICIO AURORA 1, S/N Co Postal: 11203 Municipio: ALGECIRAS Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 09 de Julio de 2012 Vía: PASEO DE LOS TILOS Punto kilométrico: Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE VIAJEROS EN VEHICULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Sancion: 1380,01 6 MESES DE PRECINTADO DEL VEHÍCULO

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 19 de septiembre de 2016.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.